



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 355 - 2013

Lima,

11,6 OCT 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 2256 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 16 de Octubre del 2013, de la Gerencia Técnica; mediante el cual solicita la Reconposición del Comité de Recepción de la obra: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE ALAMEDA DE LAS MALVINAS", Cercado de Lima, provincia de Lima - Lima.

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-SERPAR-LIMA, convocado para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE ALAMEDA DE LAS MALVINAS", Cercado de Lima, provincia de Lima - Lima, de código SNIP 227510 se otorgó la Buena Pro al contratista PISCIS MG CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L., por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 921,929.72 (Novecientos Veintidós Mil Novecientos Veintinueve con 72/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato para la Ejecución de Obra N° 014-2013/SERPAR-LIMA/MML el 21 de Febrero de 2013.

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que "...En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...".

Que, mediante Informe N° 2256 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 16 de Octubre del 2013, la Gerencia Técnica requiere a la Gerencia General que se RECOMPONGA el Comité de Recepción de Obra designada mediante Resolución de Gerencia General N° 203-2013 de fecha 10 de junio del 2013 para la obra: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE ALAMEDA DE LAS MALVINAS", Cercado de Lima, provincia de Lima - Lima, en virtud al Informe N° 826 -2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 16 de Octubre del 2013 del Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras, que se sustenta en base al Informe N° 003-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/JAMZ del Administrador de Contrato con el visto bueno del Responsable del Área de Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica; en el que se señala que dos de los cuatro miembros del Comité de Recepción de Obra han dejado de laborar para la Gerencia Técnica de SERPAR, por lo que en virtud del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 201° indica: "... dicho comité estará integrado cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente arquitecto o ingeniero, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor de obra, ...", recomienda que se debe proceder a recomponer el comité de recepción de obra con la siguiente fórmula:

- Presidente : Arg. Roger Gonzales Jurado, Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras.
- Gerencia Técnica : Arg. Luis Eduardo Cáceres Domínguez, Responsable de Supervisión de Obras.
- Supervisor de Obra : Arg. Gilberto Vidal Rojas Soto.
- Adm. Parque Las Malvinas : Sr. Carlos Isidro Fernández Julca.

Que, así mismo recomienda que se debe proceder a REANUDAR EL ACTO DE RECEPCION DE OBRA suspendido e indicado en el Acta de Recepción Parcial de Obra de fecha 28 de Junio del 2013, por la falta de la instalación del suministro de energía eléctrica, y cuya recepción debería estar a cargo de la nueva Comisión de Recepción de Obra - Recompuesta;

Que, a solicitud de la Supervisión de obra mediante su Carta N° 151-2013-GVRS de fecha 10 de Octubre del 2013, con la cual señala: "... que la empresa EDELNOR, mediante actas de fecha 25 de setiembre del 2013, ha terminado de realizar la instalación de los suministros instalados por SERPAR,



SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
21 OCT 2013
RECEBIDO
Por: _____

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
21 OCT 2013
RECEBIDO
Firma: _____

Por lo que la supervisión ha procedido a realizar los controles de calidad pertinentes, se debe proceder a la recepción de obra,....";

Que, el Comité Recompuesto conjuntamente con la empresa contratista procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, y de ser el caso, se efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo prudencial no mayor a veinte (20) días de realizada la designación;

Que, el citado Comité luego de culminada la verificación levantará un acta que será suscrita por los miembros integrantes y el contratista o su residente. En el acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el contratista;

Que, en caso de existir observaciones éstas se consignarán en el acta y no se recibirá la obra, para ello el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución del contrato para subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrita el acta y en caso se ejecuten obras como consecuencia de observaciones, no darán derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista ni a la aplicación de penalidad alguna;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 – MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Gerencia General N° 203-2013 de fecha 10 de junio del 2013; que designa al Comité de Recepción de la obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE ALAMEDA DE LAS MALVINAS", Cercado de Lima, provincia de Lima – Lima quedando conformada de la siguiente manera:

- Arquitecto **ROGER GONZALES JURADO** Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, quien lo presidirá.
- Arquitecto **LUIS EDUARDO CÁCERES DOMÍNGUEZ**, Responsable de Obras.
- Arquitecto **GILBERTO VIDAL ROJAS SOTO**, Supervisión de Obra.
- Sr. **CARLOS ISIDRO FERNÁNDEZ JULCA**, Administrador del Parque Las Malvinas

SEGUNDO.- Las funciones del Comité de Recepción de la "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE ALAMEDA DE LAS MALVINAS" Cercado de Lima, provincia de Lima – Lima, se sujetarán, estrictamente, a las disposiciones establecidas para la mencionada recepción, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF y sus modificatorias a través de la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, contando con las facilidades de las dependencias involucradas en dicho proceso de recepción.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Contratista de la Obra, Supervisión de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa, Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Miembros del Comité de Recepción y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
21 OCT 2013
RECEBIDO
Firma: _____

SE PARQUES DE LIMA
Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras
N° 8°
JE ADMINISTRATIVO

SE PARQUES DE LIMA
Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras
RFE
Jefe de Supervisión de Obras

SE PARQUES DE LIMA
V. BY
Adolfo
Blanco
Madruga
DIRECTOR
de Asesoría

SE PARQUES DE LIMA
Marquillo Poma
JE JEFE DE DIVISION
TECNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
21 OCT 2013
RECEBIDO
Firma: _____

Transmisión de _____
A: _____
Para cumplimiento y fines cumplido con
Trámite de _____
N° _____ de fecha 16 OCT 2013
de conformidad.
Lic. Adm. ELVIRA _____
Directora Administrativa Ocupacional

PEDRO ALBERTO TORRES CHAVEZ
SECRETARÍA GENERAL
N° 08408808

DNI 40173829
NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 – JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

CIRIO BORZOW - Magoián
46/10/2013.

CCI
Roger Gonzales
Atty. Luis Sanchez
Cecilia Rojas
Andrés Fernández
DP50
6A
6F